MUNICIPIO DE IXTENCO
MIT850101G14
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informa sobre:

- Fecha de creación del ente público.

Ixtenco en lengua náhuatl significa "En la rivera o en la orilla"

Según cédula real del año de 1532, emitida por el Rey Carlos V, se permitió la fundación del pueblo de Ixtenco a los caciques españoles don Diego Gabriel, don Juan Ponce de León, don Francisco de Barba Torres y Paredes, don Francisco Contreras y don Antonio Gómez Fabián, quienes habían participado en la conquista, a condición de que tuviesen todas las tierras para su uso: es así como el pueblo de San Juan Bautista Ixtenco fue fundado el 8 de enero de 1532.

(***Información expuesta en la página del Municipio, https://ixtenco.gob.mx/tu-municipio/historia, 2025)***

Ixtenco, deriva de los vocablos ixtli, que quiere decir ojo, superficie y tentli, que se traduce como labio u orilla, así como de la terminación co, que denota lugar.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

Época prehispánica

Es probable que la presencia otomí en Tlaxcala se inició en el formativo temprano y que, cuando los últimos grupos llegaron a la región norte del territorio, por estar ocupado, fueron obligados a asentarse con un patrón disperso que considera a pueblos como: Huamantla, Quahmanco, Tecoac o Tecotzinco, Nopallocan, Ixtenco, Quapiaztla, Texcallán, Tliliuquitepec, Cuavoutipan, Atlancatepec y Atlaucatepec, de población netamente otomíe, así mismo Atliueza, Santa Ana Tapayanco, Santa María Nativitas y Amoyoc, con población mixta "otomi-nahua".

La Colonia.- La conversión al cristianismo del asentamiento otomí en Ixtenco, fue llevada a cabo por los primeros frailes franciscanos que llegaron a América, dentro del contexto de la evangelización del área otomí que dio inició en el año de 1529. Al parecer fue un proceso fácil, ya que cerca de las cabeceras se levantaron templos y conventos. Para 1665, la idolatría se logró desarraigar de la mayor parte del territorio tlaxcalteca, aunque en ciertos espacios estaba "enroscada y escondida". Ese mismo año, en la población de San Juan Ixtenco, se acusa de idolatría a Juan Coátl y sus "fiscales". Estos practicaban su culto en una cueva, que se encontraba en un monte donde nacía agua. Para los indígenas del lugar, Coátl era el sacerdote del cerro sagrado y el intercesor ante los dioses, para que a los habitantes de San Juan Ixtenco y de Huamantla tuvieran buenas siembras y demás bienes. Al ser denunciado por un español, es encarcelado junto con sus cómplices; se ahorcó y a sus ayudantes se les obligó llevar a los eclesiásticos a la cueva donde oficiaba el sacerdote pagano.

Según cédula real del año de 1532, emitida por el Rey Carlos V, se permitió la fundación del pueblo de Ixtenco a los caciques españoles don Diego Gabriel, don Juan Ponce de León, don Francisco de Barba Torres y Paredes, don Francisco Contreras y don Antonio Gómez Fabián, quienes habían participado en la conquista, a condición de que tuviesen todas las tierras para su uso: es así como el pueblo de San Juan Bautista Ixtenco fue fundado el 8 de enero de 1532. Este mismo año se fija en la coronilla de La Malintzi una cruz indicando los linderos del pueblo.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

MUNICIPIO DE IXTENCO
MIT850101G14
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En 1681, se otorga licencia a naturales de San Juan Ixtenco para llevar a cabo la fundación de un pueblo que habría de llamarse San Pedro Cuautla. Dicho pueblo se justificó ante lo limitado del espacio físico que albergaba al pueblo de San Juan Ixtenco y la gran población que en él se congregaba, aduciendo asimismo que éste no se encontraría a más de una legua de distancia de su cabecera, para que pudieran asistir las partes a la administración de dicho pueblo. El trámite consideraba otorgar tierras para siembras y ejidos para sus pueblos.

El 4 de septiembre de 1757, le fue presentada al señor gobernador de la provincia de Tlaxcala una relación de las haciendas que contenían cada una de las doctrinas. A Ixtenco le corresponden 2 ranchos y 4 haciendas: Rancho de San Bernardino y Rancho San Miguel, haciendas de San Cristóbal, San José Bautista, San Antonio y San Santiago. Estas importaban un total de 263 pesos para la composición y medida de tierras.

San Juan Ixtenco es una de las localidades que se ve afectada, debido al uso inapropiado de los recursos de la montaña, por parte de los habitantes de Tetlanohcan. Situación que motivó que en 1788 los pobladores de San Bernardino Contla, quienes también se ven afectados, presenten una petición ante el teniente coronel de los reales ejércitos don Francisco de Lissa, a la sazón gobernador de la provincia, para resolver el conflicto.

Se desprende de una encuesta levantada por los curas de la jurisdicción de Tlaxcala, en 1779, que San Juan Ixtenco no cuenta para esa fecha con bienes de comunidad. El curato de San Juan Ixtenco se compone del pueblo y tres haciendas; los naturales, al estar cercados por éstas últimas gozan de pocas tierras, las que no llegan a las 600 varas.

Siglo XIX

La Independencia.- Hacia 1820, Ixtenco queda integrado al partido de Huamantla, que es uno de los siete en que se dividió la Provincia, a partir del restablecimiento de la constitución española y el establecimiento de Ayuntamientos encargados de administrar la autoridad pública. Los otros seis partidos son: Tlaxcala, Ixtacuixtla, Nativitas, Chiautempan, Tetla y Tlaxco.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

MUNICIPIO DE IXTENCO
MIT850101G14
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante los años de 1824 y 1836, las haciendas experimentan, a pesar de los devastadores efectos económicos de la guerra, un fuerte desarrollo; esta unidad productiva, que presenta antecedentes inmediatos en las haciendas de finales de la Colonia y, más aún, en las estancias de principios de este periodo histórico, se clasifican fundamentalmente en agrícolas forrajeras y cerealeras, así como pulqueras y ganaderas. Ixtenco cuenta, debido a la región en que se localiza y a la influencia de otras unidades productivas en sus cercanías, con haciendas del primer tipo.

Ixtenco vive esencialmente ligada en lo social, económico y político, a Huamantla. Durante la Colonia está inscrita al tenientazgo de Huamantla y después de la guerra Independencia, al partido del mismo nombre; ésta situación no habrá de cambiar incluso hacia finales de 1836, cuando es decretada la ley que divide al país en departamentos, con lo que Tlaxcala se agrega al de México y se integra por tres partidos: Tlaxcala, Huamantla y Tlaxco. Ixtenco sigue bajo la tutela del segundo.

La Reforma.- En ese contexto, el 9 de junio de 1857 el Lic. Guillermo Valle es electo Gobernador Constitucional del estado; después de jurar la Constitución local, decreta una serie de ordenamientos enfocados a subsanar los retrasos que sufre la entidad. Uno de los más importantes es el que refiere a la normatividad a aplicar en materia de instrucción pública.

Ixtenco queda, en este renglón, de acuerdo con el artículo 3° del decreto número 5, de fecha 11 de agosto de este mismo año, bajo la inspección inmediata de la Junta Directiva de Instrucción Primaria de la sección segunda, cuya sede se encuentra en Huamantla; ésta junta contempla además a Zitlaltepec, Tzompantepec y Terrenate.

A partir de esa coyuntura, entre 1864 y 1867, conviven en el país dos gobiernos, uno de carácter republicano encabezado por don Benito Juárez y otro de características monárquicas representado por Maximiliano de Habsburgo.

Ixtenco es elevado a la categoría de municipalidad y se integra al distrito de Huamantla, uno de los tres que integra el departamento de Tlaxcala; comprende el pueblo Ixtenco, las haciendas de San Antonio Cuamanala y San Cristóbal Jalapasco, así como los ranchos de San Miguel e Ixtenco.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

MUNICIPIO DE IXTENCO
MIT850101G14
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El 19 de junio de 1867 llega a su fin la aventura imperialista, iniciándose la reorganización de Tlaxcala. Ixtenco se integra a partir del 4 de julio, junto con Huamantla, Zitlaltepec, Cuapiaxtla, Tzompantepec y El Carmen Tequexquitla, al distrito de Juárez. Doce años después aún forma parte de dicho distrito, al que se han incorporado: Altzayanca, Terrenate y Xalostoc. En diciembre de 1882, siendo gobernador Mariano Grajales, el estado se divide en 5 prefecturas de distrito y 3 subprefecturas. Ixtenco continúa en el distrito de Juárez, que conserva la condición de prefectura con cabecera en Huamantla.

El Porfiriato.- Asimismo, Ixtenco es uno de los municipios en los que, debido al reacomodo de fuerzas dentro de los poderes municipales, fomentado por Cahuantzi para garantizar el control de los núcleos de poder local, las elecciones de octubre de 1904 estarían coronadas por la intervención de los rurales quienes habrían de someter a la población, mayoritariamente otomí, que se encontraba amotinada.

La población del municipio de Ixtenco, se caracteriza por una profunda herencia religiosa. En el año de 1905, a iniciativa de los mayordomos del barrio de Santiago se dona al pueblo dos campanas; Francisco B. Méndez ofrece hacer otra y recibe para ello ayuda del párroco y de la gente que trabaja como enganchadores para la zafra de la caña de azúcar en Cosamaloapan, Ver. La campana es concluida el 16 de junio de 1906 con el nombre de "María Juana del Carmen de Jesús", los enganchadores que van a la zafra para este año, son despedidos con la campana que se tañe a manera de redoble.

En Ixtenco, la actividad antireeleccionista es organizada por el profesor Francisco Bartolo Méndez, quien habrá de representar a este municipio en las reuniones que se llevan a cabo en Tepehitec, en la vieja residencia del capitán republicano don Manuel Sánchez, a iniciativa de los sobrinos Trinidad y Diego Sánchez. Hilario G. Salas actúa como coordinador de las reuniones y del activismo propagandístico.

Siglo XX

La Revolución Mexicana.- En Ixtenco, al igual que en los municipios de Amaxac, Españita, Ixtacuixtla, El Carmen Tequexquitla, Panotla, Santa Cruz Tlaxcala, San Pablo del Monte, Tenancingo, Xicohténcatl y Zacatelco, se producen manifestaciones de descontento que se traducen en motines y/o levantamientos armados que son reprimidos por las fuerzas militares acampadas en la entidad.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

MUNICIPIO DE IXTENCO
MIT850101G14
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El gobierno decide instalar en las cabeceras de las prefecturas políticas, juntas prebostales; éstas se integran con los vecinos del lugar y colaboran con las autoridades en su lucha contra la escasez, el acaparamiento y la especulación con productos de primera necesidad. En agosto de 1915, están ya instaladas las juntas de Huamantla, Apizaco y Chiautempan.

En su condición de municipio, Ixtenco no presenta ninguna observación por parte de la mencionada comisión.

Época contemporánea.- Ixtenco ingresó a la modernidad y al proceso de urbanización, pero sin cancelar su pasado campesino y orgullosamente otomí. Muchos de sus moradores concurren a las empresas industriales a laborar, pero regresan diariamente a convivir en su comunidad, dándose tiempo para cultivar sus parcelas con un profundo sentido por mantener los cultivos tradicionales.

Otros más, asisten a los centros de enseñanza superior en Huamantla, Tlaxcala y Puebla, desplegando sus potencialidades intelectuales como lo hicieran en el pasado los otomies, creadores de una cultura capaz de adaptar las constelaciones y las estaciones del año en forma de dioses, los cuales propiciaban en el bienestar de sus comunidades.

En Ixtenco se sigue conservando la tradición textil en filigramos multicolores de grecas y trazas geométricas, mismos que resultan verdaderas obras de arte. No han perdido tampoco su fervor religioso, el cual se muestra en la elaboración de los murales de semillas de color natural con las que decoran los muros y arcos de sus iglesias, imitando las tonalidades de la "Señora de las faldas azules", deidad protectora convertida en montaña que cuida de Ixtenco y de sus pobladores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Dentro de ello las condiciones fluctuarías de la economía, así como el precio del petróleo del cual México depende en gran Medida, y así mismo siendo una año de relativa estabilidad económica, se puede notar que la economía de México ha crecido, aunado a las políticas de recaudación por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, si bien en nivel nominal el presupuesto aumento en un 5% en promedio en el ejercicio 2024, la inflación acumulada a diciembre 2024 fue de 4.21% siendo así un crecimiento real del 1.18% del 2023 para el 2024, enfrentando retos de adeudos de administraciones pasadas

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

en materia de obligaciones financieras, de impuesto y ajustes presupuestarios por parte de la secretaria de Finanzas del Estado.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.
Conforme a la Constitución Local los municipios "*... atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad, propondrán al Congreso las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*"

b) Principal actividad.
La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:
I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
IV. Mercados;
V. Panteones;
VI. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
VII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
IX. Seguridad publica

c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025.

d) Régimen jurídico.
Conforme a la Carta Magna de nuestro País, y la Constitución Política Local del Estado. El municipio de Ixtenco es un Ente Público de la administración pública con personalidad jurídica reconocida y envestida de derechos y obligaciones que otorgan las leyes. Y es una de las unidades políticas en las que se subdivide el territorio Mexicano (Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones)
Ahora bien, conforme la legislación fiscal, se considera como una Persona Moral dentro del Régimen de "Personas Morales con fines no lucrativos"

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

- Conforme a la ley de ISR como Municipio tenemos las Obligaciones de:
  - Retener ISR de sueldos y salarios, así como de asimilables a salarios.
  - Retener ISR de Honorarios de Personas físicas que realicen actividades profesionales con el municipio y aquellas que estén dentro del Régimen Simplificado de Confianza.
    Dichas retenciones deberán ser enteradas a la tesorería de la federación mediante declaración mensual a más tardar el 17 de cada mes posterior a que surja la obligación.
- Conforme al Código Fiscal de la Federación se tienen las siguientes obligaciones:
  - Estar Inscrito en el RFC
  - Declarar los cambios de domicilio fiscal
  - Tener firma electrónica vigente
  - Emitir CFDI´s de operaciones con el público en general de ingresos y a los contribuyentes que desean el CFDI con sus datos fiscales.
- Conforme al Código Financiero del Estado de Tlaxcala
  - Enterar el 3% de impuesto sobre nóminas al estado mediante declaración mensual a más tardar el 17 de cada mes posterior a que surja la obligación.
  - Pagar el impuesto sobre diversión y espectáculos cuando se lleve a cabo algún evento por el cual se cobre una cuota para su acceso (Bailes, eventos artísticos y culturales)
  - Pagar la tenencia y refrendo vehicular de las unidades al servicio del municipio.
- Conforme a la ley de aguas nacionales se tiene la obligación de pagar derechos de agua por cada trimestre, pagándose dentro del mes posterior al que termine el trimestre.

f) Estructura organizacional básica.

- H. Ayuntamiento.

i.Presidente
ii.Sindico
iii.Regidores

- Funcionarios
i.Tesorero Municipal
ii.Secretario de Ayuntamiento
iii.Director de Obras Publicas

TESORERIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

- Directores y coordinadores
  i. Directores de cada Área
  ii. Director de Seguridad Publica

- Personal operativo
  i. Personal administrativo
  ii. Personal de Servicios Municipales
  iii. Personal de Seguridad pública.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:

- El municipio de Ixtenco no es parte de ningún fideicomiso o contratos análogos, ni de algún mandato parecido.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables Contenidas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV).

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos ha sido en total apego a:

1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
3. Ley de General de contabilidad gubernamental.
4. Ley de Disciplina Financiera
5. Ley de Coordinación Fiscal
6. Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
7. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.
8. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de los estados financieros. Se han realizado conforme a:

- Ley de Contabilidad Gubernamental,
- Ley de disciplina financiera
- Ley de responsabilidad hacendaria

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

- Lineamientos CONAC
- Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Así mismo, cabe mencionar que dentro de la balanza de comprobación y relaciones analíticas de deudores y acreedores existen cifras que son responsabilidad única y exclusivamente de las administraciones en donde se originó el saldo por lo que la actual administración 2024-2027 no ha realizado ningún cambio a dichas cifras a excepción de registros de rendimientos financieros de cuentas de ejercicios anteriores que tienen recursos de programas ejercidos en administraciones anteriores.

a) Actualización: El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio esta conforme a las bases de Ley de contabilidad Gubernamental y Lineamientos CONAC.
b) No se realizaron operaciones en el extranjero y por lo tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.
c) Este ente no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
d) No se tiene ningún sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido, toda vez que la actividad es meramente la administración pública.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se tienes activos, pasivos y/o patrimonios valuados y/o operados, en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Anexo a los estados financieros.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tienen contrato alguno,

9. Reporte de la Recaudación

RECAUDACION DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
RECURSOS PROPIOS	68,358.47
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS	2,930,782.18
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	591.17
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	648,201.07
TOTAL RECAUDADO	3,647,932.89

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Anexo a estados financieros. Sin embargo, no existe contratada deuda pública.

11. Calificaciones otorgadas

No hay transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.
b) Plan de Saneamiento Financiero y Finanzas Públicas Sanas y Responsables
c) Mejora de atención al ciudadano y mejora de servicios públicos
d) Acercamiento con la ciudadanía y atención personalizada con sentido humano.

Se tiene un Código de conducta vigilado y sancionado por el Órgano de Control Interno del Municipio.

El procedimiento de ejercicio del gasto es mediante una requisición por cada área con la información del destino del gasto, evaluada y autorizada por la Tesorería municipal y la Presidenta municipal.

13. Información por Segmentos

No se realiza información de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores a la fecha de cierre del 31 de diciembre 2025.

15. Partes Relacionadas

No existen relaciones de partes relacionadas con este municipio.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Tesorería municipal

C.P. Edgar Calva Morales
Tesorero Municipal

Titular de la administración 2024-2027

Mtra. Miriam Aline Lazo Caballero
Presidenta Municipal Constitucional

TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027